

Consultoría para la identificación y evaluación de población vulnerable migrante y/o refugiadas en la Región Piura - Proyecto Alma Llanera

ANTECEDENTES

El proyecto “Alma Llanera” tiene como principal objetivo “Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental”. Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con cuatro componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de género, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

Objetivo 2: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y/o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

Objetivo 3: Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades para conseguir empleo y orientación.

Objetivo 4: Los beneficiarios vulnerables del proyecto que cumplen los criterios especificados y sufren los efectos sociales y económicos de la COVID-19, reciben un bono no condicionado, multipropósito, de manera excepcional como medida de contingencia.

En esta línea, desde el Proyecto “Alma Llanera” se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Identificar y evaluar población migrante/refugiada en situación de vulnerabilidad de nacionalidad venezolana establecidas en la Región Piura para su atención en el marco del componente protección.

II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará de forma virtual en la región Piura

III. ACTIVIDADES

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

1. Aplicar ficha Score Card a población de nacionalidad venezolana previamente identificada que presentan necesidades de atención por vulnerabilidad.
2. Asesorar la implementación del procedimiento de atención a personas vulnerables.
3. Aplicar ficha de ingreso a 200 casos por situación de vulnerabilidad
4. Aplicar consentimiento de uso de datos a 200 personas seleccionadas
5. Elaborar listado de personas calificadas para atención por vulnerabilidad para su aprobación.
6. Seleccionar a 100 adolescentes en situación de vulnerabilidad para la entrega de 100 Kits de higiene.
7. Aplicar ficha de satisfacción a 200 personas atendidas por vulnerabilidad.
8. Brindar el link del servicio de información del Proyecto Alma Llanera a las personas atendidas.
9. Recopilar actas de entrega de canastas de atención por vulnerabilidad
10. Realizar el seguimiento para la atención por vulnerabilidad de las personas seleccionadas.
11. Subir información de personas atendidas a la plataforma de monitoreo.
12. Consolidar la información y datos de las atenciones por vulnerabilidad realizadas.
 - a. Expediente de cada persona atendida por vulnerabilidad (ficha de ingreso, documentos de identificación, consentimiento de uso de datos).
 - b. Consolidado de ficha de satisfacción de servicio recibido a través de link de las personas beneficiarias.
13. Consolidar información del registro nominal de los/as participantes desagregada por sexo, género, edad, documento de identidad y número de celular. Se le proporcionará al consultor o consultora un formato estándar para que pueda consolidar la información en una base de datos.

IV. PRODUCTOS Y PLAZOS

Productos	Plazo
Producto 1: Informe de 50 atenciones realizadas por vulnerabilidad y reporte de entrega de 35 Kits de higiene para adolescentes	12 de mayo 2021
Producto 2: Informe de 70 atenciones realizadas por vulnerabilidad y reporte de entrega de 30 Kits de higiene para adolescentes	15 de junio 2021
Producto 3: Informe de 80 atenciones realizadas por vulnerabilidad y reporte de entrega de 45 Kits de higiene para adolescentes. Informe final de la consultoría.	16 de julio 2021

V. PERFIL DE LA CONSULTORÍA:

- Profesional en ciencias sociales o a fines, con experiencia de al menos 3 años en trabajo comunitario y con poblaciones vulnerables.
- Experiencia en el desarrollo de acciones comunitarias.
- Se valorará adicionalmente, experiencia de trabajo con población migrante y/o refugiada.
- Conocimiento del enfoque de igualdad de género y violencia basada en género.
- Además, el consultor/a deberá manejar herramientas de internet y office a nivel intermedio contar con celular smartphone, con acceso a plan de datos y/o wi-fi para la realización de las actividades de la presente consultoría.

VI. FORMA DE PAGO

- 30% a la conformidad del primer producto
- 35% a la conformidad del segundo producto
- 35% a la conformidad del tercer producto

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Propuesta técnica: Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
- Propuesta económica: El interesado/a deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO e incluir: Costos de honorarios (incluidos los impuestos de ley).
- CV sin documentar
- Copia de ficha RUC

Remitir la propuesta a: drenteria@care.org.pe con copia a jmontero@care.org.pe hasta el domingo 11/04/2021 a las 23 horas, indicar en el asunto: Consultoría para Identificación de población Vulnerable migrante/refugiada - Piura

NOTAS:

- Se aceptarán las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen a los correos solicitados y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.
- El postulante seleccionado deberá tener un buen historial crediticio.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

- En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales). No deberá figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- Deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de CARE Perú durante la vigencia del contrato.
- No estar denunciado/a por hechos de violencia familiar y sexual.

IX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú

X. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El proveedor cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo N° 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.